



Interrogantes, ventajas y desventajas del teletrabajo en España

Estamos viviendo unas situaciones inimaginables en la sociedad mundial, como consecuencia de la crisis sanitaria actual. Por ello, para evitar la propagación del COVID 19, los diferentes gobiernos han optado por [recomendar el teletrabajo](#), pero ¿es este la panacea para nuestros empresas y nuestros trabajadores? ¿cuáles son las complicaciones y desventajas que podemos observar ante la aplicación de un confinamiento? ¿cómo será éste, restrictivo o auto impuesto, por el propio miedo al contagio?

Nuestro gobierno, como ya nos tiene acostumbrados, intenta regular esta situación a golpe de decreto, y para ello, aprobó el pasado 22 de septiembre el [Real Decreto Ley sobre el trabajo a distancia](#).

Las **características principales** del mismo serían las siguientes:

- Se considera trabajador a distancia, aquél que realice al menos el **30% de la jornada laboral**, de manera no presencial, es decir, fuera de los establecimientos y centros habituales de la empresa.
- La voluntariedad se aplica tanto al trabajador como al empresario, debiendo en todo caso formalizar el **acuerdo de trabajo a distancia por escrito ...**